


Resolución de 14 de marzo de 2019 por la que se convoca una consulta preliminar del mercado para el impulso en el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica en el ámbito de Tecnologías de la Información en materia sanitaria.

El Servicio de Salud de Castilla La Mancha (SESCAM) es un organismo autónomo adscrito a la Consejería de Sanidad de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha.

Su misión se especifica en el artículo 67 de **la Ley 8/2000, de 30 de noviembre, de Ordenación Sanitaria de Castilla-La Mancha**, y cuya creación responde a la finalidad de proveer los servicios y gestionar los centros y establecimientos destinados a la atención sanitaria que le sean asignados, así como desarrollar los programas de salud que se le encomienden con el objetivo final de proteger y mejorar el nivel de salud de la población.

El **Decreto 166/2015, de 14 de julio, de estructura orgánica y funciones del Servicio de Salud de Castilla-La Mancha** regula el organigrama y las competencias del Sescam configurado como un organismo autónomo dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, que está adscrito a la Consejería de Sanidad.

La **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014** señala en su artículo 115 que: *“1. Los órganos de contratación podrán realizar estudios de mercado y dirigir consultas a los operadores económicos que estuvieran activos en el mismo con la finalidad de preparar correctamente la licitación e informar a los citados operadores económicos acerca de sus planes y de los requisitos que exigirán para concurrir al procedimiento. Para ello los órganos de contratación podrán valerse del asesoramiento de terceros, que podrán ser expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, o, incluso, con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado. Antes de iniciarse la consulta, el órgano de contratación publicará en el perfil de contratante ubicado en la Plataforma de contratación del Sector Público o servicio de información equivalente a nivel autonómico, el objeto de la misma, cuando se iniciara esta y las denominaciones de los terceros que vayan a participar en la consulta, a efectos de que puedan tener acceso y posibilidad de realizar aportaciones todos los posibles interesados. Asimismo en el perfil del contratante se publicarán las razones que motiven la elección de los asesores externos que resulten seleccionados.*

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	1/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

2. El asesoramiento a que se refiere el apartado anterior será utilizado por el órgano de contratación para planificar el procedimiento de licitación y, también, durante la sustanciación del mismo, siempre y cuando ello no tenga el efecto de falsear la competencia o de vulnerar los principios de no discriminación y transparencia.

De las consultas realizadas no podrá resultar un objeto contractual tan concreto y delimitado que únicamente se ajuste a las características técnicas de uno de los consultados. El resultado de los estudios y consultas debe, en su caso, concretarse en la introducción de características genéricas, exigencias generales o fórmulas abstractas que aseguren una mejor satisfacción de los intereses públicos, sin que en ningún caso, puedan las consultas realizadas comportar ventajas respecto de la adjudicación del contrato para las empresas participantes en aquellas.

3. Cuando el órgano de contratación haya realizado las consultas a que se refiere el presente artículo, hará constar en un informe las actuaciones realizadas. En el informe se relacionarán los estudios realizados y sus autores, las entidades consultadas, las cuestiones que se les han formulado y las respuestas a las mismas. Este informe estará motivado, formará parte del expediente de contratación, y estará sujeto a las mismas obligaciones de publicidad que los pliegos de condiciones, publicándose en todo caso en el perfil del contratante del órgano de contratación.


En ningún caso durante el proceso de consultas al que se refiere el presente artículo, el órgano de contratación podrá revelar a los participantes en el mismo las soluciones propuestas por los otros participantes, siendo las mismas solo conocidas íntegramente por aquel.

Con carácter general, el órgano de contratación al elaborar los pliegos deberá tener en cuenta los resultados de las consultas realizadas; de no ser así deberá dejar constancia de los motivos en el informe a que se refiere el párrafo anterior.

La participación en la consulta no impide la posterior intervención en el procedimiento de contratación que en su caso se tramite”.

Por lo anterior, SESCAM publica la presente convocatoria de Consulta Preliminar al Mercado para preparar la eventual contratación de uno o varios pilotos de compra pública innovadora, informando para ello a los expertos o autoridades independientes, colegios profesionales, y con carácter excepcional, a operadores económicos activos en el mercado, acerca de sus retos y necesidades a solventar.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, resuelvo:

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	2/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

1. Convocar una Consulta Preliminar al Mercado para preparar la contratación eventual, e informar a expertos o autoridades independientes, colegios profesionales y los operadores económicos sobre los retos y necesidades que han de solucionar.
2. Establecer las bases que han de regir la consulta preliminar al mercado y que figuran como un anexo en esta Resolución.
3. Publicar esta Resolución en la plataforma de contratación del sector público y en los medios que sean pertinentes.

Para la obtención de la encuesta del anexo III en formato editable debe enviar un correo electrónico a contratacion@sescam.jccm.es.

Toledo, a fecha de la firma

El Secretario General del Servicio de Salud de Castilla La Mancha

Luis Ruiz Molina

ANEXO 1.

Bases de la convocatoria de una Consulta Preliminar al Mercado


1. Convocatoria.

Se convoca una Consulta Preliminar al Mercado en el marco del ISOHCE para el impulso en el desarrollo de proyectos singulares de innovación tecnológica en el ámbito del TIC-Salud

2. Objeto.

El objeto de la presente Consulta Preliminar al Mercado es el de recopilar la información necesaria para preparar una eventual contratación pública de innovación en el marco del Proyecto ISOHCE, e informar a los operadores económicos acerca de sus planes y requisitos de contratación.

Esta consulta busca promover la participación de personas físicas o jurídicas para la presentación de propuestas innovadoras destinadas a dar respuesta a los retos en el campo de innovación y e_health, publicados en el Anexo 2 de la presente resolución (se puede solicitar en el correo contratacion@sescam.jccm.es) mediante la utilización de tecnologías que superen las prestaciones de las existentes actualmente en el mercado. Concretamente se pretende que, a partir de los resultados de la Consulta Preliminar del Mercado, SESCAM puedan contar con el conocimiento suficiente

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	3/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

sobre las soluciones más innovadoras existentes en el mercado para el posible lanzamiento de una eventual Compra Pública de Innovación u otro procedimiento de licitación posterior. Los resultados de la consulta podrán ser compartidos con el Servicio Canario de Salud, en el ejercicio de las acciones comunes que se puedan realizar bajo el correspondiente convenio de cooperación

Estas propuestas servirán para evaluar las capacidades del mercado y definir las especificaciones funcionales que impliquen innovación y sean factibles de alcanzarse a través de una eventual Compra Pública de Innovación u otro instrumento de contratación pública.

3. Participantes.

La convocatoria es abierta y se dirige a expertos o autoridades independientes, colegios profesionales y con carácter excepcional operadores económicos activos en el mercado.

Se admitirá la presentación de varias propuestas por una misma persona física o jurídica, ya sea individualmente o de forma conjunta con otras.

4. Presentación de propuestas.

Correo web: contratacion@sescam.jccm.es.


Para la presentación de las propuestas, los proponentes se ceñirán a las siguientes reglas:

1. Los participantes deberán formular sus propuestas cumplimentando el formulario que se encuentra en el Anexo 3 de la presente resolución, y que se puede descargar en la página web. Se podrá acompañar el formulario con la documentación complementaria que se estime oportuna, donde se podrá desarrollar la propuesta con mayor detalle, si bien se ruega atenerse al formulario para facilitar su análisis.

2. Las propuestas se enviarán a la siguiente dirección de correo electrónico: isohce.cpm@sescam.jccm.es

3. Las propuestas se identifican con el acrónimo que quedará claramente expuesto en el asunto del correo electrónico.

4. Se podrán enviar sucesivas versiones de una propuesta, con el mismo acrónimo, pero cada propuesta enviada sustituirá completamente a la anterior.

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	4/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

Por ello, la nueva propuesta deberá incluir todo lo que se considere que sigue siendo válido de las anteriores.

5. En caso de que una propuesta se presente de forma conjunta por un grupo de personas o entidades, deberá emplearse una única dirección de correo electrónico para los efectos de identificación de la propuesta e interlocución con los proponentes.

6. SESCAM no se obliga a financiar ni a aceptar las propuestas presentadas en esta convocatoria.

7. Los costes derivados de la participación en la convocatoria correrán a cargo de los participantes.

8. Las propuestas se podrán presentar en cualquier momento a partir de la fecha de inicio indicada en la presente convocatoria, y siempre que ésta permanezca abierta.


5. Aplicación de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación ni falseamiento de la competencia.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado, los contactos mantenidos con los participantes o los intercambios de información se registrarán bajo los principios comunitarios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación, sin que puedan tener como efecto restringir o limitar la competencia, ni otorgar ventajas o derechos exclusivos en una eventual licitación posterior. Su inobservancia podrá ser considerada como infracción. A tal efecto, SESCAM tomará las medidas apropiadas para garantizar el mantenimiento de los citados principios, tanto en el desarrollo de esta convocatoria como en cualquier procedimiento de contratación posterior.

La participación en la Consulta Preliminar al Mercado no otorgará derecho ni preferencia alguna respecto de la adjudicación de los contratos que puedan celebrarse con posterioridad en el ámbito del objeto de esta Resolución y, como consecuencia de ello, no conlleva ninguna obligación de financiación o aceptación de las propuestas presentadas.

Durante el desarrollo de la consulta se podrá publicar información relativa a los avances de la consulta (Fichas de avance de proyectos).

Finalizada la consulta, si se considera oportuno continuar con la contratación, se publicará con suficiente antelación, en el citado sitio web el denominado "Mapa de Demanda Temprana" de la futura o futuras contrataciones que se

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	5/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

pretendan convocar, a los efectos de informar al mercado para que pueda preparar las oportunas ofertas con tiempo suficiente, facilitando la planificación y la reducción del riesgo.

La ausencia de publicación del "Mapa de Demanda Temprana" no impedirá que en el futuro la Administración pueda promover licitaciones que satisfagan total o parcialmente las necesidades administrativas que han sido objeto de consulta previa.

Si se considerara necesario, SESCAM podrá contactar con participantes concretos para recabar más información sobre su propuesta, aclarar dudas o solicitar demostraciones.

Asimismo, se podrán realizar jornadas informativas, reuniones con los participantes, y cualesquiera otras actuaciones de comunicación y difusión que se estimen oportunas.

Sin perjuicio del empleo de otros canales, toda la información actualizada sobre la consulta estará disponible en el citado sitio web.


Se hará pública aquella información intercambiada con los participantes en el marco de esta convocatoria que garantice el cumplimiento de los principios de transparencia, igualdad de trato y no discriminación. Esta información se publicará mediante fichas de avance, jornadas públicas, documentos de información, mapas de demanda temprana u otros medios destinados a tal efecto por SESCAM. Dicha información se hará pública, al menos, a través del sitio web antes citado.

6. Plazo y actualizaciones de la Consulta Preliminar al Mercado.

El plazo para la presentación de propuestas comenzará el día siguiente al de publicación de esta Resolución en la plataforma de contratación del sector público y finalizará en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación.

SESCAM podrá publicar actualizaciones del reto de la presente Resolución mediante la publicación de una modificación sobre el Anexo 2 de la misma. Podrá por tanto añadir nuevos retos, o reformular los retos publicados fruto de la evolución del propio proceso de consulta al mercado.

Se avisará de estas actualizaciones a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	6/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

que se envió la propuesta. Además, se publicarán, al menos, en el sitio web antes citado.

El cierre de la consulta se determinará para cada reto publicado cuando SESCAM estime que:

- ⊗ Dispone de información suficiente sobre propuestas innovadoras para ese reto como para iniciar un eventual proceso de contratación pública de innovación, o
- ⊗ Considere que tal reto no ha generado suficiente interés en el mercado como para mantener la consulta, o
- ⊗ Considere que la oportunidad de plantear ese reto ha pasado.

El cierre de la consulta sobre un reto se anunciará con al menos dos/cuatro semanas de antelación, publicándolo en sitio web arriba indicado. Se avisará del cierre de cada reto a todos los que hayan participado hasta ese momento en la consulta a través de la dirección de correo electrónico desde la que se envió la propuesta. Se podrá revocar el aviso de cierre de un reto en cualquier momento informando de ello por los mismos medios.

7. Resultado de la Consulta Preliminar al Mercado.

SESCAM estudiará las propuestas que se presenten y podrá utilizarlas, conforme a lo establecido en el artículo 117 del texto refundido de la Ley de contratos del sector público, aprobado por el Real decreto legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y en la Cláusula 42 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública, para definir las especificaciones funcionales o técnicas detalladas que se puedan emplear en los procedimientos de contratación de bienes o servicios que con posterioridad se puedan convocar, fundamentalmente a través del procedimiento de Compra Pública de Innovación (CPI).

8. Protección de datos personales y confidencialidad.

SESCAM almacenará los datos de contacto de los participantes en el procedimiento a los meros efectos de establecer un canal de comunicación con los proponentes durante el proceso de Consulta Preliminar al Mercado.

Para asegurar la transparencia del proceso, la disponibilidad de la mayor información posible y el intercambio eficaz de experiencias y opiniones, los participantes harán constar expresamente su conformidad para que SESCAM

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16
Observaciones		Página	7/23
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==		



mantenga accesible y actualizada la información necesaria, total o parcial, sobre sus propuestas, sin perjuicio de aquella que haya sido marcada como confidencial.

Para ello, los participantes indicarán la documentación o la información técnica o comercial de su propuesta que tiene carácter confidencial, no siendo admisible que efectúen una declaración genérica o declaren que toda la información tiene carácter confidencial. Este carácter confidencial protege, en particular, a los secretos técnicos o comerciales y a los aspectos confidenciales de las soluciones. En este sentido, el contenido de la información incluida en el formulario del anexo 3 en ningún caso podrá ser calificado como confidencial y únicamente los adjuntos a ese formulario podrán designarse como tales.

9. Derechos de Explotación de la Propiedad Intelectual e Industrial.

El uso del contenido de las propuestas se limita exclusivamente a su posible inclusión en las especificaciones funcionales o técnicas de un eventual procedimiento de contratación posterior.

10. Contratación pública.

A partir de las ideas de soluciones innovadoras recogidas como resultado de esta convocatoria, SESCAM podrá definir las especificaciones técnicas y/o funcionales, que servirán de base para la definición, con el grado de concreción necesario, del objeto de contratación del correspondiente procedimiento de contratación pública ulterior.


Este eventual procedimiento de compra pública posterior estará abierto a todas las ofertas que cumplan, en su caso, las condiciones de tal procedimiento hayan participado o no en esta consulta preliminar al mercado.

ANEXO 2.

RETOS

Descripción general de los retos.

El objetivo se enmarca en la necesidad de disponer de nuevas funcionalidades de Historia Clínica Electrónica (HCE) para profesionales y ciudadanos (ayuda a la decisión clínica, multilingüismo, movilidad, redes sociales, big data, internet de las cosas, ...), que resuelva las actuales dificultades y limitaciones que supone el uso de HCE fragmentadas y con graves trabas para desarrollar

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	8/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

servicios sanitarios interconectados y sistemas de información interoperables, que garanticen la continuidad asistencial y la seguridad clínica.

Los centros del Sistema nacional de Salud (SNS) utilizan HCE con un modelo con datos desnormalizados y en la mayoría son de propiedad privada, que dificulta el desarrollo de nuevas funcionalidades, depende de la prioridad de la factoría de software del fabricante, y son costosas en las migraciones de unas versiones a otras.


Para ello se propone desarrollar un nuevo modelo bajo un marco de referencia estándar, multiregional e interoperable, frente a instalar una nueva solución de mercado y modelo de datos propietario que conlleve un nuevo ciclo de esfuerzo para la organización y migración con pérdida de datos. La generación de este modelo parte de un proyecto multiregional de participación conjunta de las CCAA de Canarias y Castilla La Mancha y deberá ser aplicable en centros asistenciales de ambas CCAA:

Componentes a desarrollar:

- Base de datos HCE estandarizada (ISO-13606)
- Extractor: transforma datos históricos en formato propietario a modelo estándar
- APIs lectura/escritura: permite a las aplicaciones (instaladas o nuevas) interactuar con la BD estandarizada
- Estación clínica modular y enriquecida
- Integración nativa con servidores terminológicos
- Integración con un Índice Maestro de Pacientes

Gran parte de los proyectos de cambio y reformas dentro y fuera del espacio Europeo, promueven el uso de sistemas basados en estándares, que permitan el despliegue tecnológico de sistemas de información sanitarios que ayuden en una toma de decisiones más eficaz a los profesionales y ciudadanos, y faciliten el cuidado en la movilidad y en la prestación de la asistencial bajo nuevos modelos de cuidados (autocuidado, atención domiciliaria, telemonitorización, inteligencia artificial,..).

RETO 1:

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	9/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

1. Antecedentes

La HCE del Servicio Canario de Salud y del SESCAM, como la mayor parte de las CCAAs, se basa en aplicaciones comerciales en los que los modelos de datos son propietarios, solo accesibles en su estado original a través de la propia aplicación o con transformaciones basadas en un conocimiento explícito del modelo de datos. La necesaria interoperabilidad semántica se hace muy compleja y la evolución y cambio de las aplicaciones supone un esfuerzo excesivo y conllevan migraciones con pérdida de datos.

La norma UNE ISO 13606 define el modelo de referencia, la especificación para el intercambio de arquetipos, los arquetipos de referencia y las listas de términos, la seguridad y los interfaces en cuanto a la comunicación de la historia clínica electrónica.

Ninguna de las aplicaciones de HCE en el mercado utilizan éste estándar para almacenar en su repositorio la información de los pacientes.


El Servicio Canario de Salud y SESCAM disponen de recursos profesionales y tecnológicos para desarrollar el proyecto: conocimiento de los modelos de datos de las aplicaciones existentes en las HCE, plataforma de integración, herramienta de gestión de procesos, índice maestro de pacientes, elementos TIC para el desarrollo de la plataforma y prototipado de la solución. También se apoyará en expertos del SNS para la definición de arquetipos y conexiones con servidores terminológicos.

2. Descripción del Reto

No existe en el mercado ninguna historia clínica con base de datos Norma UNE ISO13606. Existen desarrollos con otros modelos de referencia que bajo estándares americanos o propietarios que dificultan la normalización e interoperabilidad.

Adicionalmente al modelo tecnológico del prototipo que se quiere desarrollar, se va desplegar:

- Definición de arquetipos nacionales
- Conectividad con servidores terminológicos del SNS.
- Desarrollo de software de extracción de datos de las aplicaciones existentes y su normalización.

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	10/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

- Generación de una plataforma de desarrollo de aplicaciones y estación clínica con herramientas basadas en microservicios y despliegue rápido de nuevas funcionalidades
- Posibilidad de crecimiento modular y colaborativo entre los distintos Servicios Regionales de Salud.

El proyecto aporta varias líneas de innovación:

Asociadas a la I+D+i

Con el desarrollo de nuevos elementos tecnológicos inexistentes, como el extractor que permite recuperar la información almacenada en distintas aplicaciones sanitarias, normalizarla y guardarla bajo modelos normalizados y en arquetipos.

Desarrollo de tecnologías emergentes basadas en micro servicios, y plataforma de desarrollo de open source, para la generación de aplicaciones de despliegue rápido y colaborativo.

Fomento de la innovación y creación de tejido industrial que permita una historia clínica modular desarrollados por distintos entidades sobre la plataforma del prototipo.


Funcionales:

Adaptación a nuevos retos para dar respuestas a los requerimientos de los profesionales sanitarios con mayor celeridad, facilitar funcionalidades de intercambio en la prestación asistencial entre distintas redes asistenciales (dentro y fuera del sistema nacional de salud con otros servicios sanitarios internacionales, o colaborando con servicios socio sanitarios o sociales).

Dentro de este apartado están aspectos tan importantes como historias clínicas compartidas socio sanitarias, elementos del empoderamiento del paciente, autoanamnesis y autocuidado, conexiones con servidores terminológicos, uso de lenguaje natural, ayuda a la decisión clínica y big data.

Gobierno de las TIC:

Alinear las tecnologías de la información y su evolución, a la propia estrategia de los servicios sanitarios, independizándola de las estrategias de la industria tic que imponen los ciclos de fin de vida de los productos bajo su criterio empresarial.

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	11/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

Generar un modelo de datos público y normalizado entendible y compatible con cualquier agente sanitario.

Dar valor al dato, y evitar su pérdida cuando se precisen nuevas funcionalidades y migraciones en las aplicaciones.

Facilitar una "migración blanda" desde la situación actual a un nuevo sistema de información clínico, que compatibilice las aplicaciones actuales con nuevos desarrollos y funcionalidades.

Abrir oportunidad de negocio empresarial para el desarrollo de aplicaciones, utilizando un estándar de extensión global.

Sostenibilidad

Disminución de los costes de desarrollo e implantación.

Extender el ciclo de vida de las aplicaciones actuales e incrementar el retorno de las inversiones realizadas.

Generar un modelo colaborativo multirregional de reutilización de aplicaciones bajo desarrollo y modelo estándar.

3. Aspectos a considerar


Una vez disponible de los desarrollos asociados a la fase I+D+I hay que integrarlo con los elementos disponibles:

- Aplicaciones de mercado existentes de HCE.
- Servidor terminológico del SNS.
- Índice maestro de pacientes

Además de las pruebas tecnológicas de funcionamiento correcto de la solución, se contemplan pruebas funcionales en el entorno demostración, que conllevan la participación de profesionales sanitarios y de pacientes. Adicionalmente hay que hacer pruebas de seguridad y de intrusión, para comprobar la adecuación a normativa de confidencialidad. La fase de pruebas, corre en paralelo con las fases de integración.

4. Objetivos

Obj 1. Desarrollar un software de extracción de datos de las soluciones existentes de HCE.

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	12/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

Obj 2 Definir arquetipos nacionales para la atención sanitaria y socio sanitaria.

Obj 3 Generar una plataforma de desarrollo de aplicaciones basadas en micro servicios y bajo modelo OSGi.

Obj 4 Desarrollar una estación de trabajo compatible con las HCE existentes y nuevos desarrollos.


Obj 5 Integrar la solución con los servidores terminológicos del SNS.



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	13/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

ANEXO 3.

FORMULARIO

1. Datos Básicos

Nombre de la propuesta	
Acrónimo	

2. Datos Proponente

Persona Física	<input type="checkbox"/>		
Persona Jurídica	<input type="checkbox"/>		
Sector o ámbito de actividad:			
Tipo de Entidad (Autónomo, Empresa privada, Empresa pública, Centro de Investigación, Universidad, Centro Tecnológico, Otro):			
Propuesta conjunta de varias personas físicas o jurídicas	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	
Marque SÍ o NO			
Tamaño de su entidad en la actualidad (N.º de personas en plantilla)			
Facturación total de su entidad en los últimos 3 ejercicios (€)	2018	2017	2016



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16
Observaciones		Página	14/23
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==		



3. Datos del interlocutor/representante

Nombre del Interlocutor (o representante de la propuesta en caso de propuesta conjunta)	
Teléfono	
Correo Electrónico	
Dirección	

4. Información adicional


<p>¿Su entidad tiene facturación de tecnologías similares a las de la presente propuesta en últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO</p>	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
<p>En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, diga cuál fue la facturación</p>		



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	15/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

<p>aproximada de tecnologías similares a las de esta propuesta en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)</p>		
<p>¿Considera que su entidad dispone de certificaciones relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas certificaciones (máx. 300 caracteres)</p>		
<p>¿Considera que el personal de su entidad tiene</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16
Observaciones		Página	16/23
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==		




<p>calificaciones que son específicamente relevantes para acometer los retos que se propone? Responda SÍ o NO</p>		
<p>En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuáles son esas calificaciones (máx. 300 caracteres)</p>		
<p>¿Ha realizado inversión en I+D en los últimos 3 ejercicios? Responda SÍ o NO</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique cuál ha sido el importe</p>		



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	17/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			


<p>de dicha inversión en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)</p>		
<p>¿Su entidad ha obtenido financiación pública de concurrencia competitiva para proyectos de I+D en alguno de los 3 últimos ejercicios? Responda SÍ o NO</p>	<p>SÍ <input type="checkbox"/></p>	<p>NO <input type="checkbox"/></p>
<p>En caso de haber respondido SÍ a la pregunta anterior, indique el volumen de financiación captada en los últimos 3 ejercicios (dato agrupado de los 3 ejercicios)</p>		



Castilla-La Mancha




Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	18/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

<p>Para el reto planteado, aportar información detallada con relación a investigaciones, desarrollo de soluciones, publicaciones, etc., realizados o realizándose cuyo objeto sea similar al indicado.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Investigaciones. Descripción detallada. 2. Desarrollo de soluciones. Descripción detallada. 3. Publicaciones. Descripción detallada. 4. Otros. Descripción detallada.
--	---

5. Descripción de la propuesta de solución

<p>Breve resumen de la propuesta de solución: especificación funcional (máximo 1.250 caracteres) Descripción de la posible idea que pueda satisfacer la necesidad planteada por parte del SESCAM, descrita desde un enfoque funcional.</p>	
<p>Explicar la arquitectura tecnológica de que dispone o que propone como necesaria para desarrollar la propuesta.</p>	
<p>Descripción de las herramientas de extracción de</p>	

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	19/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

datos desde las actuales HCE y la generación de arquetipos normalizados (máximo 500 caracteres).	
Descripción de los proyectos en los que ha participado con generación de arquetipos.	
Duración estimada para la ejecución de la propuesta planteada (meses).	
Coste estimado del desarrollo de su solución propuesta (€):	
Beneficios aportados por la solución propuesta para otros agentes (máx. 850 caracteres).	
Elementos de innovación (nuevas tecnologías entregadas y soluciones innovadoras) o Resultados de I+D esperados. Específicamente, diga cuáles son los elementos diferenciadores de su propuesta frente a los productos y servicios que se encuentran ya disponibles en el mercado (máx. 850 caracteres).	
Necesidades tecnológicas para la aplicación de su propuesta, tanto de componentes físicos como de SW.	



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16
Observaciones		Página	20/23
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==		




<p>Nivel de madurez actual en el que se encuentra su solución propuesta (en caso de conocer en nivel de madurez tecnológica (TRL¹) en el que se encuentra, indíquelo).</p>	
<p>Resultados de I+D que se espera generar (máx., 850 caracteres)</p>	
<p>Indique las regulaciones y normativa asociada a la necesidad planteada.</p>	

Esta información, o parte de ella, se publicará en las conclusiones de la Consulta Preliminar al Mercado en aras de favorecer la colaboración entre los partícipes, así como de estos agentes interesados que no hayan participado en la misma.

6. Declaraciones Obligatorias

<p>Autorizo a SESCAM al uso de los contenidos de las propuestas. Este uso se limitará exclusivamente a la posible inclusión de los contenidos en el proceso de definición de las líneas de trabajo, que se concretará en los posibles pliegos de los posibles procedimientos de contratación que se tramiten con ulterioridad bajo la fórmula de Compra Pública de Innovación:</p>	<input type="checkbox"/>
<p>La propuesta presentada está libre patentes comerciales, copyright o cualquier otro derecho de autor o empresarial que impida su libre uso por parte de SESCAM o de cualquier otra</p>	<input type="checkbox"/>

¹ Los códigos TRL se pueden consultar en [“HORIZON 2020 – WORK PROGRAMME 2016-2017 General Annexes: G. TRL”](#)

<p>Código Seguro De Verificación:</p>	<p>+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==</p>	<p>Estado</p>	<p>Fecha y hora</p>	
<p>Firmado Por</p>	<p>Luis Ruiz Molina - Secretario General</p>	<p>Firmado</p>	<p>14/03/2019 13:48:16</p>	
<p>Observaciones</p>		<p>Página</p>	<p>21/23</p>	
<p>Url De Verificación</p>	<p>https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==</p>			


empresa colaboradora en el desarrollo de futuros proyectos:

7. Autorización de uso de los datos aportados (marque SÍ o NO)

	SÍ	NO
<p>Importante: Autorizo a que "esta información se incorpore a un fichero, con la finalidad de gestionar los datos de los participantes en la consulta al mercado, manteniéndose bajo responsabilidad de Secretaría General del SESCAM, siempre que las personas usuarias no manifiesten lo contrario.</p> <p>INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>Responsable Secretaría General del SESCAM.</p> <p>Finalidad Gestionar los datos de los participantes en la consulta al mercado.</p> <p>Legitimación Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Destinatarios No existe cesión</p> <p>Derechos Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional.</p> <p>Información adicional Puede solicitarla en la dirección de correo: protecciondatos@jccm.es</p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

8. Relación de documentación adjunta aportada

En el caso de que los hubiese, indique la documentación que acompaña a su propuesta y que proporcione mayor información acerca de la idea propuesta.

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	22/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			

Nombre del archivo:	Breve descripción:	Confidencial*
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>
		<input type="checkbox"/>


*Marcar en el caso de que la documentación correspondiente sea confidencial



Castilla-La Mancha



Avda. Río Guadiana - 45071 TOLEDO

Código Seguro De Verificación:	+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Luis Ruiz Molina - Secretario General	Firmado	14/03/2019 13:48:16	
Observaciones		Página	23/23	
Url De Verificación	https://sescam.jccm.es/verifirma/code/+DUtOn1VxMuKdY6jvQNYpg==			